



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/015	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/05/2019	BOUC: 31/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
PERFIL: HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SEGADO BOJ, FRANCISCO J.	11

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <p>En los tres apartados (publicaciones, proyectos de investigación y congresos) se ha considerado, en primer lugar, el perfil de la plaza (Historia de la Comunicación Social) y, en segundo lugar, el área (Periodismo). Los méritos de otras áreas se han ponderado, dividiéndose la calificación entre dos las áreas afines (Comunicación audiovisual, Publicidad, y Relaciones públicas) y entre tres otras áreas (Derecho, Literatura, Historia, etc.).</p> <p>Dentro de las publicaciones se ha valorado la relevancia de las editoriales de los libros y capítulos de libros, específicamente, el rango que ocupan en el SPI del área. En los artículos, se ha tenido en cuenta la calidad de la revista (JCR, Scopus), el cuartil y el número de autores. Asimismo, se ha considerado el hecho de ser autor único, primer firmante, y la proyección de internacional de la publicación.</p> <p>En los congresos se ha distinguido entre nacionales e internacionales y la relación en el área de conocimiento y el perfil de la plaza. Se valora la relevancia de los encuentros dentro del área, la presentación en lenguas nacionales o extranjeras y la intervención del concursante en la organización de estos congresos.</p> <p>En los proyectos de investigación, se ha tenido en cuenta el tipo de participación (IP, miembro del equipo a tiempo parcial o tiempo completo) y la entidad del proyecto (europeo, nacional, autonómico y universitario). Sólo se puntúan los proyectos competitivos y su relación con el área y el perfil de la plaza.</p>
--



<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p>
<p>Se ha valorado exclusivamente la experiencia docente reglada en el perfil de la plaza convocada: Historia de la Comunicación Social y/o materias afines (Historia del Periodismo Español y Universal, Historia del Cine informativo y Documental, Historia de la Propaganda).</p> <p>Este criterio se ha aplicado a los cursos impartidos tanto en Grado como en Máster, evaluaciones docentes excelentes, la formación docente y los proyectos de innovación docente. Se puntúa la acreditación a contratado doctor y a Titular en el área de Periodismo, otorgados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA).</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p>
<p>Los criterios se han considerado en función de su acreditación y su relación con el área y el perfil. Se aplica el baremo oficial de la UCM y se incluyen sexenios de investigación concedidos por la CNEAI. Se han evaluado sólo las becas FPU o las predoctorales de universidades, es decir, aquellas que se obtienen por un sistema competitivo en entidades públicas con una duración de 4 años y de las que esta comisión conoce su procedimiento de evaluación.</p>
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p>
<p>Se ha aplicado la puntuación según tipos de estancias: por periodos inferiores a 3 meses o de 3 o más meses. Se ha atendido a la relevancia del centro receptor y las actividades del aspirante realizadas durante la estancia.</p>
<p>5. Otros aspectos a considerar</p>
<p>Se han incluido, además del permiso de maternidad o paternidad, otras titulaciones relacionadas con el área de conocimiento, valorándose en función de su adecuación al perfil de la plaza, certificados de idiomas igual o superior a B2 en lenguas distintas a las oficiales en España, siempre que se presenten certificados oficiales, dirección de TFG, TFM y tesis, cargos de gestión unipersonales reconocidos por los estatutos universitarios y otros méritos que incluye el baremo oficial de la UCM. En otros méritos, se ha puntuado la participación en comités científicos y académicos, transferencia del conocimiento, actividades de evaluación científica, etc.</p>

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha tenido en cuenta la exposición de la trayectoria docente y la trayectoria investigadora, relacionada con el perfil de la plaza. Se ha valorado la claridad en la exposición y la argumentación. También la coherencia de las respuestas a las preguntas que han formulado los miembros de esta comisión a los diferentes candidatos



Como establece el BOUC, nº 9 (31 de mayo de 2019) se ha puntuado sin tener en cuenta la máxima puntuación establecida en cada apartado. Después se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Contratado doctor o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales; Sexenios CNEAI (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5):

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.


TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 23 de Julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: <u>A^a Ana Paz</u>	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: <u>PALOMA BEJÓN</u>
 Firmado: <u>A. Martínez de los Ríos</u>	 Firmado: <u>Carmen Salgado</u>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
23/07/2019

Firmado: Aurelio Bisco

